

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos a Galicia referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme en el tramo: Verín-Alto de la Canda. Clave: 5-OR-245. Término municipal de La Mezquita (I).**

Aprobado el proyecto de las referidas obras el 26 de enero de 1973 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procederá por el Ingeniero representante de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue a levantar las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los terrenos afectados.

Para aclarar cuantas dudas se pueden ofrecer se celebrará una reunión previa que tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Mezquita, a las horas y días que figuran en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

#### RELACION DE AFECTADOS

(Por el siguiente orden: Número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual.)

*Día 26 de septiembre de 1973. Hora: 10-13*

1. Santiago Asenso, 0,0017. Lamerellas. Monte bajo.
2. Santiago Asenso, 0,0215. Lamerellas. Monte bajo.
3. José María Martínez Barja, 0,0015. Lamerellas. Monte bajo.
4. María Gallego, 0,0025. Lamerellas. Monte bajo.
5. Herederos de Abelardo Guerra, 0,0054. Lamerellas. Labradío.
6. Manuel Martínez, 0,0058. Lamerellas. Monte bajo.
7. Manuel Martínez, 0,0052. Lamerellas. Monte bajo.
8. José Borrajo, 0,0137. Lamerellas. Monte bajo.
9. Abel Guerra, 0,0316. Lamerellas. Labradío.
10. Francisco Fernández, 0,0072. Lamerellas. Labradío.
11. Abel Guerra, 0,0308. Lamerellas. Pradera.
12. Concepción Martínez, 0,0217. Lamerellas. Pradera.
13. Salesa Rodríguez, 0,0150. Lamerellas. Labradío.
14. Francisco Fernández, 0,0187. Lamerellas. Pradera.
15. Celso Rodríguez, 0,0164. Lamerellas. Pradera.
16. Santiago Asenjo, 0,0050. Lamerellas. Labradío.
17. Francisco Domínguez, 0,0108. Lamerellas. Labradío.
18. Antonio Benbibre, 0,0144. Lamerellas. Monte bajo.
19. Ramón Álvarez, 0,0823. Lamerellas. Monte bajo.
20. Joaquín García, 0,0100. Lamerellas. Monte bajo.
21. Aisira Mezquita, 0,0144. Lamerellas. Labradío.
22. Bernardo Cifuentes, 0,0875. Lamerellas. Labradío.
23. Francisco Fernández, 0,0154. Lamerellas. Monte bajo.
24. Alejandro Benbibre, 0,1930. Lamerellas. Monte bajo.
25. Abel Guerra, 0,0234. Lamerellas. Labradío.
26. Alejandro Benbibre, 0,0320. Lamerellas. Monte bajo.
27. Alejandro Gallego, 0,0051. Pedras Redondas. Labradío.
28. Alejandro Gallego, 0,0428. Pedras Redondas. Monte bajo.
29. Abel Guerra, 0,0686. Pedras Redondas. Pradera.
30. Abel Guerra, 0,0047. Pedras Redondas. Huerta.
31. Abel Guerra, 0,3318. Pedras Redondas. Monte bajo.
32. José Manuel Barja, 0,0285. Pedras Redondas. Monte bajo.
33. José Manuel Barja, 0,0671. A' Cerrada. Pradera.
34. Antonio Benbibre, 0,0028. Pedras Redondas. Monte bajo.
35. Antonio Benbibre, 0,2109. A' Cerrada. Pradera.
36. Antonio Benbibre, 0,0671. A' Cerrada. Monte bajo.
37. Pedro de Barrio, 0,0369. A' Cerrada. Monte bajo.
38. Pedro de Barrio, 0,0103. A' Cerrada. Casa.
- 38'. José María Martínez, 0,0548. A' Cerrada. Labradío.
39. José María Martínez, 0,0270. A' Cerrada. Huerta.
40. José María Martínez, 0,0260. A' Cerrada. Monte bajo.
41. José María Martínez, 0,2114. A' Cerrada. Pradera.
- 41'. José María Martínez, 0,0377. A' Cerrada. Huerta.
42. José María Martínez, 0,0044. A' Catalapulgá. Pradera.
43. Sergio Fidalgo, 0,0100. Os' Hortis. Casa.
44. Sergio Fidalgo, 0,0090. Os' Hortis. Chamizo.
45. Sergio Fidalgo, 0,0141. Os' Hortis. Huerta.
46. José Martínez, 0,0108. Os' Hortis. Pradera.
47. José María Martínez, 0,0408. Os' Hortis. Pradera.
48. José María Martínez, 0,0837. Os' Hortis. Pradera.
49. José María Martínez, 0,0009. Barbeira. Huerta.
50. Alejandro Gallego, 0,0172. Barbeira. Labradío.

*Día 26 de septiembre de 1973. Hora: 10-13*

51. Alejandro Gallego, 0,0098. Carretera. Erial.
54. Alejandro Gallego, 0,0032. Barbeira. Huerta.
53. Alejandro Benbibre, 0,0042. Carretera. Patio.
61. Alejandro Gallego, 0,0116. Barbeira. Labradío.
60. José Brito, 0,0184. Risco. Labradío.
61. Alejandro Gallego, 0,0118. Barbeira. Labradío.
62. José Brito, 0,0226. Barbeira. Labradío.

63. José Brito, 0,0242. Risco. Labradío.
64. José Brito, 0,0300. Risco. Pradera.
65. José Brito, 0,0018. Barbeira. Pradera.
67. José Brito, 0,0124. Risco. Huerta.
69. Benigno Martínez, 0,0288. Risco. Casa.
70. Francisco Álvarez, 0,0378. Risco. Labradío.
71. Francisco Álvarez, 0,0099. Risco. Pradera.
72. José María Martínez, 0,0099. Risco. Pradera.
73. Herederos de Guillermo Fernández, 0,0169. Risco. Pradera.
74. José Martínez, 0,0066. Risco. Pradera.
75. Benigno Martínez, 0,0540. Risco. Pradera.
76. Manuela Martínez, 0,0190. Carretera. Labradío.
77. Manuela Martínez, 0,0042. Carretera. Bodega.
78. José Martínez, 0,0128. Carretera. Huerta.
79. Salesa Martínez Asenso, 0,0112. Ferradura. Pradera.
80. José Brito, 0,0441. Ferradura. Pradera.
81. José Manuel Martínez, 0,0138. Ferradura. Monte bajo.
82. Salesa Martínez, 0,0128. Peornal. Monte bajo.
83. José Brito, 0,0058. Peornal. Monte bajo.
84. Salesa Martínez, 0,0030. Peornal. Monte bajo.
86. Comunal, 0,0123. Peornal. Huerta.
87. José Manuel Martínez, 0,0006. Peornal. Monte bajo.
88. José Mtez. Benbibre, 0,0865. Carpazal. Monte bajo.
89. Benigno Martínez, 0,0126. Carpazal. Monte bajo.
90. José Manuel Mtez. Benbibre, 0,0182. Carpazal. Pradera.
91. Benigno Martínez, 0,0179. Carpazal. Pradera.
92. Benigno Martínez, 0,0592. Carpazal. Pradera.
93. Benigno Martínez, 0,0255. Carpazal. Labradío.
94. José María Mtez. Benbibre, 0,0022. Peornal. Monte bajo.
95. Comunal, 0,0500. Peornal. Monte bajo.
96. Benigno Martínez, 0,0242. Portovello. Monte bajo.
97. Guillermo Fdez, 0,0417. Portovello. Monte bajo.
99. Francisco Álvarez, 0,0270. Porto. Pradera.
100. Eduardo Martínez, 0,0265. Valqueimado. Pradera.
101. Guillermo Fernández, 0,1064. Portovello. Pradera.
102. Comunal, 0,2923. Valqueimada. Monte bajo.
103. Manuela Martínez, 0,0546. Portovello. Monte bajo.
104. Desconocido, 0,0442. Portovello. Monte bajo.
105. Benigno Martínez, 0,0020. Valqueimado. Pradera.
106. Francisco Álvarez, 0,0361. Valqueimado. Pradera.
107. José Brito, 0,0560. Valqueimado. Pradera.
108. Manuel Martínez, 0,1235. Valqueimado. Labradío.
109. Comunal, 0,0324. A. Besada. Monte bajo.
110. Manuela Martínez, 0,0020. A. Besada. Labradío.
111. Comunal, 0,0922. Valqueimado. Monte bajo.
112. Alejandro Gallego, 0,0057. A. Besada. Monte bajo.
113. Andrés Barja, 0,0410. Nogueira. Pradera.
114. Amador Barja, 0,1135. A. Besada. Pradera.
115. Comunal, 0,0387. A. Besada. Monte bajo.

*Día 27 de septiembre de 1973. Hora: 10-13*

116. Amador Barja, 0,0925. A. Besada. Pradera.
117. José Dacella, 0,0017. Togueira. Monte bajo.
118. María Gallego, 0,2428. A. Besada. Monte bajo.
119. Comunal, 0,0221. A. Besada. Monte bajo.
120. Guillermo Fernández, 0,0625. Villavieja. Monte bajo.
121. Domingo Osorio, 0,0346. Villavieja. Monte bajo.
122. Eulogio Ricos, 0,0130. Villavieja. Monte bajo.
123. Comunal, 0,3100. Os Motos. Monte bajo.
124. Guillermo Fernández, 0,0632. Ribera. Pradera.
125. Angel Alonso, 0,0861. Ribera. Monte bajo.
126. Comunal, 0,2282. Villavieja. Monte bajo.
127. Sergio López Barazal, 0,1200. Freo de Grúa. Monte bajo.
128. María Ríos, 0,0382. Freo de Grúa. Monte bajo.
129. José María Osorio, 0,0253. Os' Castiñeiros. Monte bajo.
130. Comunal, 0,0175. Freo de Grúa. Monte bajo.
131. Francisco Blanco Ramos, 0,4483. Os' Castiñeiros. Pradera.
132. Francisca Gorge Fías, 0,0020. Os' Castiñeiros. Labradío.
133. Ignacio Ballesteros, 0,0210. Os' Castiñeiros. Monte bajo.
134. Francisco Diéguez, 0,0144. Os' Castiñeiros. Monte bajo.
135. Eulogia Ríos, 0,0135. Os' Castiñeiros. Monte bajo.
136. Alfredo Ballesteros, 0,0782. Os' Castiñeiros. Monte bajo.
137. Sergio López Barazal, 0,0435. Os' Castiñeiros. Labradío.
138. Comunal, 0,3387. Os' Castiñeiros. Monte bajo.
139. Antonio Rodríguez, 0,1661. Poulo Vella. Monte bajo.
140. Manuel García Gómez, 0,1092. Poulo Vella. Monte bajo.
141. José Pérez, 0,0494. Ladeira. Pradera.
142. Urbano Ballesteros, 0,0568. Ladeira. Pradera.

Se hace público que los titulares de derechos reales afectados y los interesados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalado para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 8 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—6.314-E.